



Córdoba, 10 de junio de 2026

**Resolución N° 2026/PRIVA-00000648**

Expediente N° #expediente

CBA\_SAADIPE01\_2026\_00001948-RES ANEXO 067739.pdf



**GOBIERNO DE CÓRDOBA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA  
La Rioja N° 720 – Ciudad de Córdoba – REPÚBLICA ARGENTINA**

**VISTO:** El Expediente N° 0111-067739/2025, mediante el cual las autoridades del establecimiento adscripto COLEGIO ALEMÁN CÓRDOBA -Nivel Primario- de Córdoba, Departamento Capital, solicitan la aprobación del Acuerdo Escolar de Convivencia elaborado para su aplicación en ese nivel educativo;

**Y CONSIDERANDO:**

Que obra en autos pormenorizado informe de la Inspección de Zona competente, concluyendo en que se han cumplimentado las pautas y criterios establecidos por Resolución Ministerial N°558/2015, habida cuenta del asesoramiento brindado por el Programa Provincial de Convivencia Escolar y el Equipo Profesional de Acompañamiento Educativo (E.P.A.E.), obteniéndose una evaluación favorable, opinión que es compartida por la Inspección General de Niveles Inicial y Primario y Modalidad Especial.

Que consecuentemente, nada obsta a la aprobación del acuerdo de marras, toda vez que se han respetado los derechos y garantías que nuestras Constituciones Nacional y Provincial consagran en materia de derecho a la educación, al igual que los principios contenidos en la Ley de Educación Provincial N° 9870 y, en tal sentido, la institución educativa ha adoptado sus criterios organizativos, definiendo su código de convivencia -art. 103, inc. f), de la Ley N° 9870-.

Por ello, las actuaciones cumplidas, el Dictamen N° 97/2026 del Departamento Asuntos Jurídicos de esta Dirección General y en uso de las atribuciones que le confiere la ley,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** APROBAR el Acuerdo Escolar de Convivencia del COLEGIO ALEMÁN CÓRDOBA -Nivel Primario- de Córdoba, Departamento Capital, que forma parte de este instrumento legal como Anexo I compuesto de doce (12) páginas.

**ARTÍCULO 2°:** PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Subsecretaría de Administración, Inspección General e Inspección de Zona respectivas, Auditoría de Institutos, Apoyo Administrativo e Institución Educativa.

FRANCO, Luis Sebastián  
SECRETARIO - MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
e-Expediente CBA - 10/06/2026 10:54:09 ART



# *COLEGIO ALEMÁN CÓRDOBA*

*NIVEL PRIMARIO*

## *Acuerdos Escolares de Convivencia*

*(Documento elaborado en base a revisión AEC 2018)*

*Año 2025*

“Que las cosas escapen de sus formas, que las formas escapen de sus cosas y que vuelvan a unirse de otro modo.

El mundo se repite demasiado. Es hora de fundar un nuevo mundo.”

Roberto Juarroz

### **Presentación de la Directora:**

Una convivencia saludable requiere de la construcción de contratos explícitos y también implícitos respecto a la forma en que nos vamos a relacionar y a partir de qué valores se van a sostener nuestros vínculos.

Se pretende establecer un sistema en el cual participe toda la comunidad escolar y en el que cada uno de sus actores se haga responsable de sus acciones, avanzando hacia una escuela diferente. Un sistema donde las normas se elaboren en conjunto y los compromisos se asuman socialmente.

La construcción de la convivencia nos involucra a todos e, inevitablemente, necesita ser organizada a partir de pautas claras. Pero para ello tenemos que poder mirarnos y mirar nuestras relaciones, a través de un diagnóstico contextual y situacional, que nos permita definir aquello que resulta operativo y lo que necesita ser revisado. Esto será un proceso de construcción conjunta de toda la comunidad educativa que requiere de tiempos y espacios institucionales destinados a tal fin.

La regulación de las relaciones es un proceso de construcción, permanente y dinámico, que requiere del consenso y el acuerdo respecto a los límites que son necesarios establecer a la hora de definir lo que se puede y no se puede hacer. Cuando estos límites son introducidos desde los valores que sostiene el ideario institucional, se le otorga a la norma un fundamento y un sentido ético. Es un proceso que necesita de instancias de escucha y de reflexión, pero también de instancias de formalización, donde puedan institucionalizarse nuevos estilos de gestión, nuevos modelos de relación, de autoridad y de convivencia.

**Prof. Fernando Basconi**

**Director de Nivel Primario**

## **Fundamentación**

El proceso de revisión del presente Acuerdo de Convivencia Escolar da cuenta nuevamente del trabajo conjunto de la comunidad educativa para trabajar en pos del desarrollo integral de las potencialidades de quienes conformamos el Colegio Alemán. De esta manera, poder volver a mirar nuestros AEC, propició una reconstrucción de aprendizajes y compromisos por parte de los actores institucionales.

Tal como se plantea en nuestro acuerdo base,

“El **Colegio Alemán** es una institución educativa de gestión privada, sin fines de lucro, que depende del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Fue creado en 1899 y es conducido por la Asociación Escolar y Cultural Alemana de Córdoba. Sostiene su propuesta de enseñanza y de aprendizaje en la biculturalidad y el plurilingüismo que promueve la lectura del mundo desde la alteridad y la comunicación con el mundo desde la diversidad...” (AEC Colegio Alemán, 2018)

Los fundamentos de los valores institucionales, planteados en nuestro PEI se asientan en:

- *“Apertura a la diversidad, en reconocimiento y aceptación de la diferencia en el más amplio sentido de la alteridad.*
  - *Respeto y compromiso con el deseo de aprender, que permita investigar y generar conocimiento como herramienta de transformación.*
  - *Compromiso, para intervenir con pertinencia en la transformación de la realidad.*
  - *Responsabilidad, que permita al alumno asumirse como actor y autor de su propia libertad.”*
- (Proyecto Educativo Institucional, Colegio Alemán Córdoba)

Teniendo como marco normativo la Ley Nacional de Educación, la ley Provincial de Educación, los Derechos Internacionales de la Niñez, [Resolución N° 558/15](#), lo establecido por el art. 10° de la Resolución N° 226/14 del Consejo Federal de Educación, las disposiciones contenidas en las Resoluciones N° 84/09, 93/09, 217/14 Y 239/14 del Consejo Federal de Educación; en las Leyes Nacionales 26206, 26061, 26877, 26892, la Ley de los derechos de niños y adolescentes y las Leyes Provinciales 9870, 10222 y 10151; surge la necesidad de elaborar los Acuerdos Escolares de Convivencia que presentamos a continuación.

La convivencia es una acción social y cultural, que se aprende desde que nacemos. El conflicto forma parte de la convivencia, donde el desarrollo de habilidades y competencias para su gestión determinan el carácter de un proceso de enseñanza y aprendizaje para el logro de la coexistencia saludable entre los miembros de la comunidad. La escuela como institución educativa especializada, es un espacio primordial en el que se enseña a convivir a partir de la tarea pedagógica.

En nuestra institución, la construcción de significados y sentidos en torno a la convivencia, se consolidó sobre la base de consensos y acuerdos recíprocos en los cuales participó el conjunto de la comunidad educativa.

## **1. Reseña del Trabajo Institucional**

El proceso de producción del presente Acuerdo de Convivencia Escolar, a partir del año 2022, da cuenta del trabajo en conjunto de la comunidad educativa ya que explicitan los objetivos y las metas tendientes al desarrollo integral de las potencialidades de todos los que conformamos el Colegio Alemán.

Teniendo en cuenta que, la última revisión y configuración de nuestros AEC, se consolidó en el año 2018; durante el transcurso del año **2019**, en el marco del Plan de Mejora Institucional, en pos del sostenimiento de estos acuerdos, se trabajó a través de encuentros con familias, sobre la construcción de la convivencia saludable, desde la empatía y consideración del otro, a través del Eje Transversal Convivencia, atendiendo a enriquecer el proceso de formación desde una educación integral y una convivencia sana.

En el ciclo lectivo **2020**, teniendo en cuenta el contexto de aislamiento social y obligatorio, debido a la situación de pandemia (COVID 19), se revisó nuestro AEC, con la Dirección de Nivel, Equipo docente y Equipo de Orientación Escolar, a fin de adecuar nuestros acuerdos de convivencia considerando los entornos de aprendizaje y enseñanza mediados por la virtualidad.

Durante el transcurso del ciclo lectivo **2021**, desde el Equipo de Orientación y Equipo Directivo, se realizó una lectura de los Acuerdos Escolares de Convivencia (los elaborados en el año 2018 más los elaborados en el año 2020), donde se modificaron y contextualizaron algunas cuestiones inherentes a la consideración de los valores, conductas promovidas y no admitidas.

A continuación se facilitó el documento al Equipo docente, donde se los invitó a dejar asentadas algunas cuestiones que consideraron necesarias adecuar al contexto actual. En el mes de agosto se realizó un encuentro con formato taller, trabajando acerca de las acciones a realizar ante la transgresión de las normas. Se dejó registrado en distintos formatos y un drive compartido las distintas conclusiones y propuestas.

En el mes de septiembre el Equipo de Orientación y Directivo, realizó una revisión de lo asentado por el Equipo Docente, a modo de enriquecer el trabajo escrito. Se llevó adelante, durante el mes de octubre un taller de revisión.

En febrero del año **2022**, se volvió a reunir Equipo Directivo y Docente a fin de continuar explicitando acciones que promuevan una convivencia saludable. El trabajo se sostuvo en torno a continuar reflexionando sobre: la convivencia, comunicación, el conflicto, la transgresión y su posible reparación, la integración, escucha, empatía, respeto, intervenciones de la escuela, la familia, entre otros. En este sentido, nos interrogamos sobre: ¿Qué hemos logrado y cuánto nos falta para lograr convivir saludablemente? ¿De qué manera es posible pensar nuestras acciones como posibilitadoras del sostenimiento de los valores

que nos proponemos como institución? ¿Cómo es posible generar espacios para reparar con nuestras acciones, cuando se han transgredido las normas? En torno a estas preguntas, se explicitan acciones para el sostenimiento de las normas de convivencia.

Durante el 2023 se llevaron a cabo talleres con docentes en torno a la reflexión sobre la convivencia saludable y su implicancia en los procesos de enseñanza y aprendizaje, a cargo del EOE. Uno de los instrumentos fue un [video](#) que sintetizó el proceso de construcción de los AEC.

También se realizaron talleres con familias de los dos ciclos en los que se recordaron los valores institucionales: SOLIDARIDAD, EMPATÍA, RESPONSABILIDAD Y RESPETO. Las mismas dejaron aportes (afiches e intercambios orales a modo de plenario) en relación a cómo continuar fortaleciendo dichos valores desde un trabajo sostenido y colaborativo entre familia-escuela.

Los desafíos que se presentaron tuvieron que ver con los tiempos reales de encuentro para la plena participación de las familias, como así también los nuevos modos de vinculación que dejaron los dos años de pandemia y la urgente necesidad de crear redes en la construcción de vínculos presenciales entre todos los actores institucionales. Se pusieron en marcha diferentes acciones a cargo del EOE y equipo directivo como, orientaciones a docentes, acompañamientos personalizados a alumnos y familias.

## **2. Normas de convivencia**

Una convivencia saludable requiere de la construcción de contratos explícitos y también implícitos respecto a la forma en la que nos vamos a relacionar y a partir de qué valores se van a sostener nuestros vínculos. Esto implica asumir un compromiso en cuanto a la posibilidad de revisar los modos actitudinales y comportamentales, a través de los cuales nos manejamos, y de qué forma afrontamos nuestro accionar diario. Sólo cuando en una institución escolar se privilegia **la comunicación, el respeto mutuo, el diálogo, la participación**, recién entonces se genera el clima adecuado para posibilitar el aprendizaje.

La construcción de la convivencia nos involucra a todos, e inevitablemente necesita ser organizada a partir de pautas claras; para ello tenemos que poder mirarnos y mirar nuestras relaciones, a través de un diagnóstico situacional y contextual, que nos permita definir aquello que resulta operativo y aquello que necesita ser revisado en la gestión institucional. Esto será un proceso de construcción conjunta que requiere tiempos y espacios institucionales destinados a tal fin.

La convivencia es un aprendizaje: se enseña y se aprende a convivir. Por ello, la convivencia escolar es la particular relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: alumnos, docentes, directivos, administrativos, transportistas, personal de maestranza, de cocina y familias, como así también, se aprende y se refleja en los diversos espacios formativos (en el aula, en los talleres, las salidas educativas, los patios, los actos escolares, la biblioteca, entre otros), los instrumentos de

gestión (el PEI y en los espacios de participación (reuniones de docentes con las familias, talleres para familia, etc.), por lo que es responsabilidad de toda la comunidad educativa.

En este sentido, siguiendo los aportes del documento “Construyendo ciudadanía responsable en entornos digitales” del Ministerio de Educación de Córdoba (2025), la convivencia implica compartir espacios y tiempos con otros, de manera presencial y virtual. De esta manera, se construyen lazos, como así también se hacen evidentes conflictos y desacuerdos. Así, familia y escuela se encuentran atravesadas por el mundo digital. Desde nuestra institución, se promueve el uso responsable de distintos dispositivos. En este sentido, en nivel primario, se trabaja incorporando tecnologías con sentido pedagógico, siendo la propia institución quien provee y regula los recursos, (notebooks, pantallas digitales, sala de informática, con conexión a internet), mediados por la intervención docente en todos los grados. De esta manera, no está permitido que los estudiantes traigan dispositivos a la escuela (relojes inteligentes, localizadores, tablets, celulares, entre otros). El uso de las redes sociales de los alumnos es responsabilidad primaria de las familias y debe realizarse fuera del horario escolar. En salidas educativas son los docentes quienes sacan fotos y mantienen informadas a las familias de los estudiantes para mayor tranquilidad. En el caso del viaje de finalización de nivel (6° grado) los alumnos llevan celulares cuyo uso y comunicación con sus familias es regulado por los docentes y directivos que acompañan.

Dado que concebimos la educación como una herramienta de transformación de las personas y en virtud del carácter integral de la misma, deseamos y promovemos:

- Que todos los miembros de la comunidad cuiden los gestos de cortesía en el trato diario, evitando las faltas de respeto y las agresiones físicas, psíquicas y verbales para garantizar el respeto a todos los miembros y un buen clima de convivencia.
- Que los estudiantes y docentes promuevan actitudes para una convivencia saludable, entre aquellos actores de la comunidad educativa que representen a la escuela en competencias deportivas, congresos, encuentros, salidas grupales, ferias y otros eventos de carácter educativo, reconociendo ante la comunidad los principios del colegio, a fin de fortalecer las bases de una ciudadanía responsable y participativa. El colegio hará una evaluación previa y personalizada de las posibilidades de cada miembro de la comunidad educativa para la participación en viajes y eventos relativos al proyecto institucional, según se considere necesario.
- Que todos los miembros de la comunidad contribuyan al mantenimiento de la integridad de la infraestructura, la higiene y el orden, tanto en el interior como en el exterior del edificio para asumirse cada uno como actor responsable dentro de nuestra comunidad educativa.

Para promover una convivencia saludable, es necesario construir acuerdos de convivencia, a partir de normas sostenidas desde los siguientes **valores**, en los que se asienta nuestra institución: **Respeto, Responsabilidad, Solidaridad y Empatía**, reconociendo la promoción de determinadas conductas y la no aceptación de otras.



| VALOR                                                                                                                                                                                                                                                                | CONDUCTA PROMOVIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CONDUCTA NO ADMITIDA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>RESPETO</b></p> <p>Principio básico y fundamental de la convivencia en este Colegio. El <b>respeto</b> es un <b>valor</b> que permite que los diferentes miembros puedan reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos.</p> | <p>Trato cordial entre <b>TODOS</b> los miembros de la Comunidad Educativa, cada uno desde su rol y en concordancia con la Identidad del Colegio. Esto implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Usar tono de voz y uso de la palabra adecuado (evitar: levantar la voz en exceso, gritar, ironizar)</li> <li>* Utilizar un vocabulario pertinente al contexto para dirigirse entre los actores institucionales</li> <li>* Tener en cuenta la importancia del uso del saludo al ingresar o egresar de un lugar, como modo de dar cuenta del registro del otro.</li> <li>* Aceptar y valorar la diversidad de opiniones, creencias y decisiones. Como así también los roles o actuaciones que tiene cada miembro dentro de la institución.</li> <li>* Fortalecer el circuito de comunicación tanto por parte de las familias así como institucionalmente.</li> <li>* Respetar símbolos patrios y la identidad institucional</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Falta del reconocimiento del valor propio y de los derechos de alguno de los miembros de la comunidad educativa: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualquier falta de respeto a la dignidad de la persona.</li> <li>- Acción violenta, física, psicológica o verbal, dirigida a las personas o a los bienes de la institución.</li> <li>- Todo daño causado a objetos propios y ajenos.</li> <li>- Utilizar palabras descalificantes, con doble sentido, ironizar, entre otros</li> </ul> </li> </ul>                                                       |
| <p><b>RESPONSABILIDAD</b></p> <p>Compromiso en asumir las obligaciones y el cuidado al tomar decisiones o realizar una acción.</p>                                                                                                                                   | <p>Compromiso con uno mismo y con los demás en función de su rol. Esto implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Reconocer una falta y asumir el compromiso de enmendarla</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cualquier acción que transgrede el compromiso y cumplimiento de los roles y funciones de cada uno de los miembros de la institución educativa.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>SOLIDARIDAD</b></p> <p>Acciones de colaboración entre los actores institucionales y actores externos de manera desinteresada.</p>                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Interactuar con todos los actores institucionales mostrándose unidos a otras personas o grupos, compartiendo sus intereses y sus necesidades.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Cualquier conducta que denota actitudes interesadas para el beneficio propio</li> <li>* Omitir la ayuda o colaboración sin una razón justificada.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>EMPATÍA</b></p> <p>Habilidad promovida en toda la comunidad educativa, tanto cognitiva como emocional o afectiva del individuo, en la cual éste es capaz de comprender la situación emocional de otros/as y actuar en consecuencia.</p>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Se promueve la comprensión de los sentimientos del otro para: escuchar de manera activa, reconocer y aceptar otras opiniones.</li> <li>* Reflexionar sobre los propios sentimientos, la manera de expresarlos y poder ponerlos en palabras.</li> <li>* Reflexionar sobre el impacto de las acciones y pensar antes de actuar.</li> <li>* Fomentar la tolerancia ante la conducta del otro/a evitando el juicio previo.</li> <li>* Promover la ayuda mutua y desinteresada.</li> <li>* Acompañar de una manera asertiva los sentimientos, logros o dificultades del otro.</li> <li>* Colaborar con el clima de trabajo institucional.</li> <li>* Promover la reflexión ante cualquier situación conflictiva.</li> </ul>                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>* Falta de reconocimiento y aceptación de la diversidad de opiniones.</li> <li>* Falta de comprensión de la situación del otro, subestimando lo que atraviesa.</li> <li>* No intentar reconocer el impacto de las acciones propias hacia los demás.</li> <li>* Uso de frases, gestos o conductas ofensivas hacia cualquier miembro de la institución.</li> <li>* Exposición de una persona, que pueda afectar su integridad física o emocional, frente a algún episodio vivido en el ámbito escolar o extraescolar (uso de whatsapp/ reuniones sociales).</li> </ul> |

### **3. Acciones ante el incumplimiento de las normas acordadas**

Si las normas son transgredidas, es esperable una sanción, que tendrá un **carácter educativo**, permitiendo reflexionar sobre el propio accionar y el impacto de la misma en el clima y convivencia institucional, considerándola desde una acción reparadora. La sanción adquiere “valor” siempre y cuando posibilite incorporar la norma, para no necesitar del control externo, favoreciendo que la persona pueda hacerse responsable progresivamente de sus actos dentro de un proceso educativo. Para ello y para sostener la finalidad educativa de la sanción, deberán ser graduales y sostener una proporcionalidad en la relación a la transgresión cometida. Es decir, no todas las transgresiones tienen el mismo nivel de gravedad, por lo que es importante considerar:

- la contextualización en que se produjo el hecho y el grado de conciencia de quien la cometió. Es decir, el escenario, las circunstancias y la perspectiva de los actores involucrados.
- la gradualidad en la aplicación de las sanciones, lo que posibilita establecer procesos previos crecientes de sanción, considerando la trayectoria educativa de los actores.
- la proporcionalidad, la cual permite establecer la relación sanción-transgresión. De esta manera se tipificará la falta desde leve a grave.

En este sentido, siguiendo la [Resolución N° 558/15](#), es posible identificar tres tipos de faltas:

**Faltas leves:** La falta cometida es considerada “**leve**” cuando altera la convivencia escolar sin que se involucre el daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad:

- Impedir con diferentes actitudes el normal desenvolvimiento de cualquier actividad institucional (interrumpir la clase, no cumplir con el horario de ingreso y egreso a la clase, no organizar con anticipación ensayos fuera del aula...)
- Usar vocabulario impertinente para el ámbito escolar aunque suela ser aceptado en otros ámbitos sociales, que no tienen la clara intención de molestar o dañar al otro.

**Faltas moderadas:** La falta cometida es considerada “**moderada**” cuando tiene intencionalidad de causar daño a algo o a algún miembro de la comunidad educativa:

- Presentar conductas desafiantes, utilizando gestos o vocabulario inapropiado dentro de la institución.
- Molestar, interrumpir, no respetar la privacidad al interior de los baños mientras otros están haciendo uso del mismo.
- Faltar el respeto a cualquier integrante de la comunidad escolar, con hechos o palabras.

**Faltas graves:** La falta es considerada “grave” cuando aquellas actitudes y comportamientos (de cualquier actor institucional) alteren intencionalmente la integridad física, psicológica, ética y/o moral de sí mismos o de otro miembro de la comunidad educativa:

- La violencia física.
- La violencia psicológica
- La falta de respeto deliberada.
- Retirarse del aula o del colegio sin autorización.

- Llevar adelante actitudes, con gestos o palabras, que denoten acciones de abuso de poder.
- Demostrar actitudes que den cuenta la falta de compromiso profesional, para el acompañamiento de trayectorias escolares (Ej: falta de registro/comunicación a los miembros de la comunidad educativa en relación a las trayectorias individuales, ausencia de intervenciones sugeridas por los equipos de orientación y directivos, para el acompañamiento de los procesos de los estudiantes).
- La sustracción y daño de bienes ajenos.

Todo hecho que conlleva una ruptura de las normas de convivencia, lleva implícita la búsqueda de cambios para cualquiera de los actores involucrados. **Para ello consideramos tres momentos claves: Reconocer la transgresión, Reflexionar sobre la misma y Reparar.** Si se ha hecho un daño se propone una reparación. El daño puede ser moral o material y la reparación también lo será.

Se priorizará la **palabra como principal herramienta para el diálogo** como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia, sosteniendo el derecho a ser escuchado y favorecer la reflexión sobre la falta cometida, dando lugar a asumir la responsabilidad frente al daño causado, ya sea moral o físico, de tal manera, que se reconocerá el error como parte del aprendizaje. La reiteración de la falta, no modifica su gravedad, sino la consecuencia, desde la sanción a aplicar.

Al momento de aplicar una sanción, se considerarán los **siguientes criterios**:

- Que la sanción tenga carácter pedagógico-formativo: se oriente a la reflexión, la toma de conciencia y la posibilidad de aprender de la experiencia.
- Que la sanción respete los derechos: en ningún caso dichas sanciones podrán vulnerar la dignidad, integridad física ni emocional de las/os estudiantes.
- Que la sanción sea proporcional y gradual: debe ser adecuada a la falta cometida, evitando respuestas desmedidas o injustas.
- Que la sanción atienda a la personalización y el contexto: se tendrán en cuenta la edad, trayectoria escolar, intencionalidad, reincidencia y circunstancias en que se produjo la falta
- Que la sanción tenga un carácter preventivo y reparador: se priorizan medidas que reparen el daño causado y fortalezcan los vínculos en la comunidad escolar.

Las medidas que se aplicarán y acciones reparadoras, ante la transgresión de la norma se adecuarán, a partir del análisis del tipo de falta cometida, considerando los criterios de contextualización, proporcionalidad y gradualidad.

De acuerdo a lo planteado, se analizará a qué tipo de falta refiere, a continuación, se buscará consensuar entre los involucrados la solución al conflicto, teniendo en cuenta las tres premisas básicas: el **Reconocimiento** de la transgresión, la **Reflexión** y la **Reparación**.

En este sentido, se considerará llevar adelante las siguientes **medidas** de manera progresiva, dependiendo del tipo de falta cometida, procediendo de acuerdo a la gravedad del hecho:

- La habilitación de espacios de diálogo y escucha, para la reflexión de los diferentes actores, posibilitando la explicación de la situación ocurrida.
- Reconocer, explicando con palabras, la transgresión ocurrida.
- Reflexionar sobre el impacto, físico y/o emocional, que dicha transgresión provoca.
- En todos los casos, más allá de la sanción que corresponda, se registrará por escrito en cuaderno de comunicados el compromiso de contar a la familia lo ocurrido, dialogando y consensuado entre los actores institucionales.
- Se procurará el resguardo de la privacidad de los niños involucrados, tanto por parte de los docentes como de las familias.
- Reiterada la falta en tres ocasiones: firma en el cuaderno de compromiso áulico.
- Reunión con la familia para comunicar y sugerir acompañamiento desde el hogar para revertir la situación. Firma de acta acuerdo, favoreciendo el formato de las “actas-compromiso”.
- De ser necesario, se solicitará la intervención por parte del Equipo de Orientación y/o Equipo de Supervisión de Nivel Primario, cuando, luego de haber agotado todas las instancias mencionadas anteriormente, no se obtengan los cambios esperados, buscando la solución pertinente y beneficiosa para ambas partes.

Las **acciones reparatoras** a llevar adelante, serán las siguientes:

- Pedido de disculpas (oral o escrito, individual o grupal).
- Compromisos de cambio (plan de acción acordado con el docente o la institución).
- En caso de ser necesario, reparación material (arreglo, reposición o cuidado de objetos dañados).
- Participación en actividades comunes (colaboración en tareas escolares, apoyo a proyectos solidarios, actividades de cuidado de espacios comunes) para reparar el daño causado.

#### **4. Estrategias de sostenimiento del AEC**

Para sostener los acuerdos establecidos, considerando nuestros valores, se plantean las siguientes acciones:

- Dar a conocer los acuerdos a todos los actores de la comunidad educativa a través de socialización de los acuerdos al inicio del ciclo lectivo, a través del correo institucional y en reuniones informativas con familias en las presentaciones por grado, acompañado de la inclusión de los AEC en la normativa interna
- Presentación y lectura reflexiva de los acuerdos, durante el comienzo del ciclo lectivo, en cada grado, acompañado de actividades didácticas para la construcción de acuerdos áulicos
- Publicación de los AEC en espacios visibles del nivel primario (cartelería, página de la escuela, entre otros)
- Talleres con docentes del nivel primario, a cargo del Equipo de Orientación Escolar, para abordar la convivencia escolar y continuar con la apropiación de los AEC

- Promover nuestros valores institucionales a través del trabajo colectivo transversal en todos los espacios curriculares del Nivel Primario
- Espacios de reflexión y análisis de situaciones cotidianas en clases
- Reconocimiento público de aquellas conductas que reflejan nuestros valores en la vida escolar
- Implementación de juegos cooperativos, dinámicas grupales, entre otros, que favorezcan la construcción del vínculo respetuoso y empático
- Generar espacios formales de participación para escuchar las voces de todos los actores del, nivel, través de:
  - Encuentros de diálogo y reflexión por grado y sección para recoger percepciones
  - Talleres de convivencia con familias y la comunidad educativa, a cargo del EOE
  - Espacios de encuentro con familias de manera personalizada, donde los docentes aborden temáticas relacionadas a la convivencia y corresponsabilidad educativa, a cargo de los docentes.

## **Bibliografía**

A los fines de formular el presente Acuerdo de Convivencia Escolar, se consideraron los siguientes documentos:

- Constitución Nacional
- Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales
- Declaración Universal de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Ley de Educación Nacional N° 26206
- Marco de calidad para colegios alemanes en el extranjero
- Constitución de la Provincia de Córdoba.
- Ley de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Resolución 149/10 Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba
- [Resolución 558/15](#) Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba